



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01122-00
PROCESO	Aprehensión de vehículo
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA
DEMANDADO	MARÍA JOHANA MONTOYA ZAPATA
DECISION	Ordena Aprehensión

Reunidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas DJP 390, propiedad del señor MARÍA JOHANA MONTOYA ZAPATA por solicitud del BANCO FINANDINA.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCO FINANDINA, quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4. 2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4110bbdd3fa3116436fa5b8a774fb5625ec3b4f02277745ec423364800382d0

Documento generado en 04/11/2021 12:46:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>